

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 554

LEY 554

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 554

ARTÍCULO 1°. Se excluye el test de embarazo de la rutina de los exámenes preocupacionalesefectuados a las empleadas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Se considerará trato discriminatorio, y por lo tanto no podrá llevarse a cabo, aquel acto que implique impedir el acceso al empleo de mujeres postuladas como agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de que las mismas hayan cumplimentado el examen preocupacional, cuando no medie comprobación fehaciente de patología que justifique el no ingreso al empleo.

ARTÍCULO 3°. Se considerará trato discriminatorio y será nula de nulidad absoluta e insanable la rescisión del contrato o la no renovación de la situación de revista en Planta Transitoria en los organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad, de mujeres embarazadas o que estén gozando de licencia por maternidad.

VEREDICTA LEYES

Ley 554. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).